



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SEMA  
202532208737901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2025

Señor(a)

**PUBLICADO EN CARTELERA**

Anónimo Anónimo Anónimo

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

**REF:** Respuesta a solicitud SDQS 3769392025

Respetada Ciudadanía

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en atención al comunicado de la referencia en el cual indica: “(...) *Buenas tardes, mediante la presente solicito arreglo semáforo vehicular carrera 67 con calle 66A, localidad Ciudad Bolívar, subiendo por la carrera 67 y al voltear a la carrera 66 para tomar la Isla del Sol dura 10 segundos el semáforo, los trancones son insoportables en este punto en especial en horas de la mañana de 6 a 9 de la mañana. Dieron prioridad a los vehículos que bajan de oriente a occidente para estos dura dos minutos y casi no pasan vehículos; esto venía funcionando bien y un mago cambio el semáforo y formo el trancón más grande en la zona. Por favor dar prioridad al giro de la calle 66A que es donde mas flujo de vehículos pasan, ya que es una vía alterna de la Autopista Sur. (...)*”. La Subdirección de Semaforización a partir de los temas de su competencia, de manera atenta informa:

En la intersección semaforizada Transversal 66A con Calle 59C Sur se cambió recientemente el equipo de control, dispositivo que regula la operación de la misma. Así, como parte del protocolo que la Entidad realiza en estos casos está el seguimiento a la nueva operación. Por lo tanto, la Secretaría Distrital de Movilidad agradece su solicitud e informa que continuará con el seguimiento e implementará las modificaciones pertinentes en el control semaforizado, de acuerdo con las condiciones cambiantes del tránsito, fundamentado en la seguridad de los diferentes actores viales.

En todo caso, se da claridad que los controles semafóricos son dispositivos de señalización cuya función principal es la de ordenar el tránsito vehicular, peatonal y

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**



SEMA

**202532208737901**

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

de bicicletas en una intersección vial, brindando el derecho de paso de manera alternada mediante la emisión de señales luminosas para garantizar la seguridad de los usuarios; sin embargo dichos dispositivos no incrementan la capacidad de las vías que conforman las intersecciones, resaltando que las condiciones de congestión vial que se evidencia en diferentes sectores de la Ciudad, se deben principalmente a que la capacidad de las vías es superada por la alta demanda de vehículos.

En espera de dar alcance a su comunicación,

Cordialmente,

**Diego Andres Suarez Gomez**  
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 08-08-2025 05:42 PM

cc Maria Elena Rodriguez Suta - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Otoniel Cruz Garcia-Subdirección De Semaforización

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*